



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 698 21 DIC 2016

“Por el cual se adjudica la Convocatoria Pública N° 018 -2016 subasta inversa”

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015 el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera a través de la División de Recursos Físicos, debe suministrar a los trabajadores los elementos de ferretería necesarios para lograr cumplir con las directrices expuestas en cuanto a mantenimiento de inmuebles al interior de la Universidad.

Que, La Universidad Distrital recientemente ha adquirido nuevas áreas en sus diferentes Sedes, teniendo un crecimiento significativo tanto en el funcionamiento académico como administrativo para el mantenimiento de la planta física, con el fin de brindar un desarrollo adecuado en las diversas actividades mediante la realización de mantenimientos preventivos y correctivos, por lo que es necesario, contar con el



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

698

21 DIC 2016

suministro continuo y oportuno de los elementos de ferretería y se hace indispensable realizar un contrato que cubra estas necesidades en beneficio de la comunidad universitaria.

Que, según el artículo dieciséis (16) del Acuerdo No. 003 de 2015, la modalidad de selección del contratista en virtud del monto de los SMMLV así como, por los bienes con características técnicas uniformes y de común utilización que se van a adquirir y, siendo todos aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas; debe ser la de SUBASTA INVERSA

Que, el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2016, para efectuar esta contratación, es de TRES CIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000, 00) M/CTE., incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, así como todos los costos, directos e indirectos. Dicho presupuesto está respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 3264 expedido el 23 de septiembre de 2016, con cargo al Rubro de Mantenimiento y Reparaciones; emitido por la Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó los estudios previos, el proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones y sus modificaciones, documentos elaborados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera dentro de la etapa pre-contractual del proceso de contratación cuyo objeto fue: *"Recibir propuestas para contratar el "Suministro de elementos de ferretería con alta calidad necesarios para atender el mantenimiento físico preventivo/correctivo de las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las consideraciones y especificaciones previstas en el Pliego de Condiciones"*.

Que, en desarrollo del cronograma del proceso, entre otras, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- ✓ La emisión de la Resolución de apertura del proceso N° 605 del 9 de noviembre de 2016 por parte del señor Rector de la Universidad Distrital, en cuanto ordenador del gasto.
- ✓ La publicación del proyecto y del Pliego de Condiciones definitivo, previa presentación de observaciones por parte de las empresas interesadas al proyecto



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

698 21 DIC 2016

de Pliego de Condiciones publicado y las respuestas correspondientes, emitidas, estas últimas, por el Comité Asesor de Contratación de la Universidad.

- ✓ La emisión de un (1) adendo, modificando el cronograma del proceso dada la necesidad de ampliar los tiempos de las diferentes actividades programadas dentro del cronograma.
- ✓ La publicación de los actos administrativos y documentos del proceso, tanto en la página Web de la Universidad Distrital como en el SEGOP.
- ✓ Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, el día a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2016, siendo las 10:00 a.m., se procedió a verificar la recepción de propuestas compuestas por los sobres: 1 (aspectos de admisibilidad) y 2 (oferta económica cerrada), así como a realizar el cierre de la Convocatoria Pública, en la que se identificaron las siguientes ofertas:

NOMBRE OFERENTE	NIT	N° DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA DE HABILITANTES	POLIZA SERIEDAD	ENTREGA SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA SI/NO
SIU - SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS	N° 800 205 914-1	106	Una en CD	Seguros Bolívar N° 1523123454201	SI
FERRETERÍA BRAND CENTER LTDA	N° 830 109 420-1	93	SI	Seguros del Estado N° 17-44-101145019	SI
LECTRICOS UNIDOS LTDA	N° 860 040 785-4	73	NO	Confianza Seguros N° 31GU120568	SI
FERRETERÍA NICHOLSON	N° 133 480 64-3	141	NO	Seguros del estado N° 12-44-101146542	SI
FF SOLUCIONES S.A.	N° 860 030 360-5	213	NO	PASA APF N° 35959	SI
FERRETERÍA LA ESCUADRA	N° 860 535 566-3	99	SI	Seguros Del Estado S.A N° 15-44-101173104	SI
WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS-INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	N° 793 388 86-8	42	SI	Seguros del Estado N° 37-44-101026239	SI

- ✓ Que, el día 29 de noviembre se realizó por parte de los delegados de la Universidad la visita técnica comercial en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.15 del Pliego de Condiciones.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

698 21 DIC 2016

- ✓ Que, el día 5 de diciembre de 2016, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital publicó la primera evaluación de admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas.
- ✓ Que, entre los días 6 y 9 de diciembre de 2016, según cronograma, los oferentes tuvieron el espacio para presentar observaciones a la evaluación o para presentar subsanes o aclaraciones a la primera evaluación.
- ✓ Que, el día 14 de diciembre de 2016 según cronograma, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad publicó la segunda evaluación de admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, luego de que algunas empresas subsanaran o aclararan algunos aspectos técnicos solicitados y cuyos resultados iniciales fueron:

EMPRESA OFERENTE	FACTORES DE EVALUACION					RESULTADO GENERAL
	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TECNICA		
		DOCUMENTOS	INDICADORES	VISITA TÉCNICA	CAPACIDAD TÉCNICA	
Soluciones Integrales Unión SAS	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
Ferretería Brand Ltda.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
Eléctricos Unidos Ltda.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
Ángel R, Rincón M./Ferretería Nicholson	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
Ferretería Forero S.A. / F.F. Soluciones S.A.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
Ferretería La Escuadra Ltda.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
William A. Laguna V / Interamericana de Suministros	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

- ✓ Que, el día 16 de noviembre de 2016 a las 10:00 a.m. en cumplimiento del cronograma, el Comité Asesor de Contratación dio a comienzo a la Subasta Inversa presencial en la que se procedió a realizar la apertura del sobre N° 2(cerrado) con las ofertas económicas. Acto seguido, el mismo Comité procedió a suspender la audiencia ha solicitud de los representantes de las empresas para verificar que todos los requerimientos técnicos y económicos ofertados, fueran los que se habían solicitado por parte de la Universidad en el sobre N° 2.(cerrado).



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

698

21 DIC 2016

- ✓ Que, luego de la revisión anterior el Comité Asesor de Contratación el día 20 de diciembre de 2016 a las 10:00 a.m. como había sido adendado y, previa revisión técnica y económica de las ofertas realizada por la División de Recursos Físicos y aprobada por este Comité, procedió a habilitar para la reanudación y realización de la subasta Inversa a las empresas:

EMPRESA OFERENTE	FACTORES DE EVALUACION					
	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TECNICA		RESULTADO GENERAL
		DOCUMENTOS	INDICADORES	VISITA TÉCNICA	CAPACIDAD TÉCNICA	
Ferretería Brand Ltda.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
Eléctricos Unidos Ltda.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
Ángel R, Rincón M./Ferretería Nicholson	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
Ferretería La Escuadra Ltda.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
William A, Laguna V / Interamericana de Suministros	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

- ✓ Que, en esta audiencia se realizaron ocho (8) lances por parte de las empresas habilitadas y mediante la subasta inversa presencial se llegó a una postura máxima de descuento del 51.53% por parte de la empresa WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS / INTERAMERICANA DE SUMINISTROS.
- ✓ Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital recomendó al señor Rector de la universidad como ordenador del gasto adjudicar la Convocatoria Pública No. 018 de 2016 a la WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS / INTERAMERICANA DE SUMINISTROS, en consideración a los resultados finales de la evaluación de habilitación realizada a las ofertas, así como a los resultados finales de subasta inversa de carácter presencial.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

698

21 DIC 2016

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública N° 018 – 2016 a la empresa WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS / INTERAMERICANA DE SUMINISTROS, por un valor total de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS** (\$ 300.000.000.00) M/CTE IVA incluido atendiendo el reajuste de precios de la propuesta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente decisión en los siguientes medios: página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en el SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá, D.C, a los 21 DIC 2016

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	